

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		22423			BELTHIRUL			SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL						
Almendro	Arrollador, cigarrero, Archips spp. Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Oruga de librea, Malacosoma neustria Polilla oriental, Grapholita molesta																	
	Viejecita, Orgyia antiqua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.												
Apio	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis																	
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	La producción podrá estar destinada al consumo de tallos y/o hojas. (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.												
Arándano, mirtilo	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis																	
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.												
Berenjena	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis																	
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.												
Borrajá	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis																	
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.												
Cardo	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis																	
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.												
	Prays, polilla de los cítricos, Prays citri																	

Cítricos	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Uso contra Cacoecia rosana. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Cucurbitáceas de piel comestible	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Espinacas y similares	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Frambueso	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Fresal	Heliothis, Helicoverpa spp.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua					
Frutales de cáscara	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Orugueta, Aglaope infausta	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Arrollador, cigarrero, Archips spp.					Uso contra Archips rosanus y Archips podanus. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Frutales de hueso	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Arrollador, cigarrero, Archips spp. Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Oruga de librea, Malacosoma neustria Polilla oriental, Grapholita molesta	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Viejecita, Orgyia antiqua					
	Arañuelo, oruga hilandera, Yponomeuta spp. Arrollador, cigarrero, Archips spp. Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella					

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22423

BELTHIRUL

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Frutales de pepita	Oruga de librea, Malacosoma neustria					
	Viejecita, Orgyia antiqua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Hortalizas del género Brassica	Heliothis, Helicoverpa spp. Mariposas de la col, Pieris spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Polilla de las crucíferas, Plutella xylostella Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Kiwi	Polilla arrolladora, Argyrotaenia ljungiana	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Lechuga y similares	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Uso en lechuga y otras ensaladas incluida Brassicacea. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Perejil	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Pimiento	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Platanera	Lepidópteros	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	800 - 1500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Repollo	Heliothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.

 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		22423					SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL	
BELTHIRUL								
Tomate	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Polilla del tomate, Tuta absoluta							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Vid	Polilla de la vid, Eupoecilia ambiguella							
	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Zarzamoras	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)								
Berenjena	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Fresal	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14 días	500 - 1000 l/ha	Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
Pepino	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							
	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14 días	500 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*). Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.		
	Heliothis, Helicoverpa spp.							
	Plusia, Autographa gamma							
	Plusia, Chrysodeixis chalcites							
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis							

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

SPE 3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada para los usos en frutales de pepita, frutales de hueso, almendro, kiwi, olivo, cítricos, platanera y frutos secos (avellano, nogal, otros).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Contiene “Bacillus thuringiensis kurstaki cepa PB54”. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

No se debe autorizar para los usos en jardinería exterior doméstica, ni para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cardo, borraja, pepino, repollo, apio, perejil y berenjena, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”